I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001434

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 26 AGO. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2908/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/344/2015 de la Dirección de Jurídica; la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 23 de julio de 2015; el Decreto Exento N°202/1279/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 23 de julio de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1279/2015, se otorgó una subvención al **FUNDACIÓN HACIENDO CAMINO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 31 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **FUNDACIÓN HACIENDO CAMINO,** con Personalidad Jurídica Nº2.182-2012, R.U.T. Nº65.063.805-0, representada por su Presidenta doña Jessica Jerez Yáñez, Cédula de Identidad Nº15.669.058-9, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $979.990.- (novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa pesos)

2. La **FUNDACIÓN HACIENDO CAMINO,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para la compra de muebles, proyector y pasajes.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. La **FUNDACIÓN HACIENDO CAMINO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001434

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte de la **FUNDACIÓN HACIENDO CAMINO,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

FUNDACION HACIENDO CAMINO

En Cerrillos, a 31 de Julio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, y la **FUNDACION HACIENDO CAMINO ,**Personalidad Jurídica N°2.182-2012, representada por su Presidenta doña **JESSICA JEREZ YAÑEZ**, chilena, cédula de identidad N° 15.669.058-9, con domicilio en Avenida Lo Errazuriz N° 736, comuna de Cerrillos, teléfono 71374410, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 95° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **FUNDACION HACIENDO CAMINO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1279/2015, se otorga a la **FUNDACION HACIENDO CAMINO**, una subvención de $979.990.- (novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa pesos).

TERCERO: La **FUNDACION HACIENDO CAMINO**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, para la compra de de muebles ,proyector y pasajes.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **FUNDACION HACIENDO CAMINO ,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **FUNDACION HACIENDO CAMINO,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **JESSICA JEREZ YAÑEZ**, en representación de la **FUNDACION HACIENDO CAMINO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FUNDACION HACIENDO CAMINO
p.p. JESSICA JEREZ YAÑEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV